

ANUNCIO de 23 de febrero de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de febrero de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: LEP 2004/153

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

MARTA DELGADO FERNÁNDEZ

Eva Mª Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. FERNANDO CARLOS BECERRO DE BENGEOA ESCALANTE **DNI:** 6916354

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PIZARRO, 4-1º

LOCALIDAD: 10003 CÁCERES

HECHOS: -Desbroce de unas 70 hectáreas de superficie y un desnivel que supera el 8%, cuyo gradeo va en curvas de nivel.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 66.2.12 Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.

RESUELVE: Imponer a D. Fernando Carlos Becerro de Bengoa Escalante con una multa de 4.000 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 109, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de alimentación animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio designado al efecto la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se acuerda poner de manifiesto el expediente al interesado o, en su caso a sus representantes, por un plazo de diez días (10 días) hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el Servicio de Producción Agraria, situado en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán alegar y presentar los documentos pertinentes.

Mérida, a 23 de febrero de 2006. La Instructora, ELENA LAÍN VÁZQUEZ.